

## ORDENANZA NRO. 1846/2016

### VISTO:

La necesidad de este municipio de adquirir un cargador frontal con retroexcavadora;

### Y CONSIDERANDO:

Que dada la creciente demanda de realización de obras públicas, con estas adquisiciones de bienes se tiene en vista lograr una adecuación a las necesidades que surgen día a día, cada vez con mayor complejidad, para lo cual es insoslayable contar con las herramientas requeridas para cada caso y dar así un adecuado cumplimiento a la prestación de los servicios públicos;

Que de acuerdo al presupuesto oficial fijado en los pliegos de condiciones, este asciende a la suma de *PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00)*, por lo que dicha compra debe efectuarse a través del procedimiento de Licitación Pública, según lo establece la normativa vigente vinculada al proceso de contrataciones, indicado en Ordenanza N°1796/2015, Art. 9° y siguientes para montos mayores a *PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL (\$ 570.000,00)*;

### POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PORTEÑA  
SANCIONA CON FUERZA DE**

### **O R D E N A N Z A:**

**ART. 1°):** AUTORIZÁSE al departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública para la adquisición de un cargador frontal con retroexcavadora nueva – sin uso, todo ello conforme al Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas y Pliego de condiciones Particulares.-

**ART. 2°):** APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas y Pliego de condiciones Particulares elaborado por el Departamento Ejecutivo Municipal cuyo llamado se autoriza, los que forman parte de la presente Ordenanza como Anexos.-

**ART. 3°):** EL Departamento Ejecutivo Municipal fijará día y hora de cierre de recepción de las ofertas, como así también el día y hora de la apertura de los sobres correspondientes a esta licitación.-

**ART. 4°):** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, en representación de la Municipalidad de Porteña, a contraer, con alguna entidad crediticia, un CREDITO por la suma que resulte del proceso licitatorio, conforme a las condiciones y requisitos contenidos en las reglamentaciones vigentes.-

**ART. 5°):** LOS ingresos provenientes del crédito que se autoriza gestionar y los gastos que demande el pago de los servicios de amortización e intereses se imputarán a las Partidas Presupuestarias que correspondan.-

**ART. 6°):** COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

**SANCIONADA:** En Porteña(Cba), a seis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.-

**PROMULGADA:** Por Decreto N° 165/2016 de fecha 07 de octubre del año dos mil dieciséis.-

## **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.-**

### **Art. 1º): OBJETO DE LA LICITACION:**

Adquisición de un cargador frontal con retroexcavadora.-

### **Art. 2º): CARACTERISTICAS TECNICAS:**

- Tipo de equipo: retroexcavadora con pala cargadora frontal.
- Características de uso: equipo nuevo - 0 Km.
- Capacidad del balde frontal: 0,75 m.3
- Brazo Retroexcavador: extensible.
- Profundidad de excavación: con brazo retraído mayor a 4,5 mts. Con brazo extendido mayor a 5,50 mts. Excluyente.
- Tipo de tracción: 4x4. Excluyente.
- Neumáticos: delanteros 12 L x 18 10 telas, traseros 19,5 L x 24 10 telas con cámaras y protectores.
- Potencia del motor: neta al volante SAE J1349 máximo 80 HP a 2200 rpm.
- Motor: de 4 tiempos 4 cilindros turboalimentado con combustible diesel.
- Dirección: Hidroestática total.
- Chasis: una pieza – monoblock integral.
- Sistema eléctrico: 12 volts con batería/s libres de mantenimiento para arranque en frío.
- Instrumentos: Medidores e indicadores de temperatura, alternador, presión de aceite del motor y filtro del sistema hidráulico; Señal de retroceso; Faros traseros y delanteros, de freno y transporte, baliza, sobre cabina delante y atrás, de emergencia intermitentes.
- Puesto del Operador: ROPS/FOPS, con asiento con suspensión, de altura regulable con apoyabrazos y cinturón de seguridad, vidriado, provisto de espejos exteriores y un retrovisor interno, con limpiaparabrisas sobre cristal delantero y limpia parabrisas trasero; protección acústica y aire acondicionado.

Se requiere además que el proveedor ofrezca un curso de manejo y mantenimiento del equipo al personal que designe el municipio. Excluyente.

### **Art. 3º): COTIZACION:**

Monto total de la unidad por pago de contado contra entrega y recepción definitiva.-

### **Art. 4º): PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial de esta licitación asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00).-

### **Art. 5º): GARANTÍA DE LA PROPUESTA:**

Los proponentes deberán acompañar a la documentación respectiva, la garantía de la propuesta que podrá constituirse en alguna de las siguientes formas: a) pagaré sin protesto o cheque certificado a la orden de la Municipalidad de Porteña; b) en efectivo mediante depósito bancario a la orden de la Municipalidad, el que deberá realizarse en el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal local, o depósito en Tesorería Municipal, debiendo acompañar en ambos casos la constancia del depósito correspondiente; c) aval bancario u otra fianza equivalente a satisfacción de la Municipalidad; d) seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la Municipalidad. El monto de esta garantía es el fijado en el pliego de condiciones particulares.-

### **Art. 6º): GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO:**

Los proponentes deberán especificar con absoluta claridad la duración de la garantía con que cuenta la unidad expresada en tiempo calendario y km. recorridos, así como los componentes alcanzados por la cobertura. El pliego de condiciones particulares fija los tiempos mínimos que debe alcanzar esta garantía.-

**Art. 7°): GARANTIA DE CONTRATO O DE ADJUDICACION:**

El proponente que resulte adjudicatario deberá cubrir esta garantía a la orden de la Municipalidad de Porteña, dentro de los cinco (5) días de notificada la adjudicación, consistente en el porcentaje del monto de la propuesta fijado en el pliego de condiciones particulares. Esta garantía podrá constituirse mediante la utilización de las mismas formas previstas en el art. 5°).-

**Art. 8°): PERDIDA DE LA GARANTÍA DE LA PROPUESTA:**

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez, la no integración de la garantía del contrato o de adjudicación o la falta de firma del contrato respectivo, si correspondiere, acarreará la pérdida de la garantía de la propuesta.-

**Art. 9°): PERDIDA DE LA GARANTIA DEL CONTRATO:**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato, importará la pérdida de esta garantía.-

**Art. 10°): MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

El proponente deberá mantener la oferta por el período de tiempo que fija el pliego de condiciones particulares. El retiro de la oferta antes del vencimiento del plazo de mantenimiento o bien su desistimiento, provocará la pérdida de la garantía fijada en el art. 8°). Si el proponente fijara un plazo de mantenimiento menor a la oferta, éste se tendrá por no escrito.-

**Art. 11°): PLAZO DE CUMPLIMIENTO:**

El proponente que resulte adjudicatario deberá hacer entrega del bien en el lugar y plazo fijado en el pliego de condiciones particulares.-

**Art. 12°): PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas serán presentadas en dos (2) sobres sin membrete comercial, cerrados y lacrados en el recinto municipal, sito en calle San Martín 502 de Porteña, con la siguiente leyenda: “MUNICIPALIDAD de PORTEÑA – LLAMADO A LICITACION PUBLICA ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL CON RETROEXCAVADORA – ORDENANZA N° ...../2016”, los que se denominarán “SOBRE PROPUESTA” y “SOBRE PRESENTACION”, respectivamente.

El SOBRE PRESENTACION contendrá:

- a) Los comprobantes de las garantías exigidas por el presente Pliego.-
- b) Los comprobantes de la adquisición de los pliegos de condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas de esta licitación.-
- c) Toda otra documentación, especificaciones y/o folletos relacionados a la unidad que se ofrece, referencias comerciales y bancarias del proponente, etc; requeridas por este pliego o el de condiciones particulares.-
- d) Oferta firmada por duplicado y la garantía técnica o de servicio de la unidad ofrecida, con I.V.A. discriminado.-

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simples constancia de presentación, y los sobres propuestas serán devueltos en el acto y sin abrir. A partir de ese momento dichas propuestas quedarán automáticamente eliminadas de la licitación.-

**Art. 13°): APERTURA DE LAS PROPUESTAS:**

En el lugar, día y hora fijado por el Departamento Ejecutivo Municipal por Decreto, se procederá a abrir las propuestas en presencia de las autoridades municipales que asistan y de los interesados que concurran al acto. Las propuestas serán leídas en voz alta a medida que se vayan abriendo, debiendo levantarse un acta con todo lo actuado, donde consten los precios de las cotizaciones presentadas, como así también las observaciones que pudieran formular los presentes, la que será firmada por las autoridades y los asistentes que así quisieren hacerlo, previa comprobación de su identidad.-

**Art. 14°): DESESTIMACION DE LAS PROPUESTAS:**

Serán desestimadas las propuestas que no se ajusten a cualquiera de los requisitos establecidos en este pliego o el de condiciones particulares, o que contengan cláusulas que se contrapongan con las de esta licitación. El rechazo podrá producirse en el mismo acto de apertura, debiendo dejar constancia en el acta respectiva, o bien con posterioridad en forma previa a la adjudicación.-

**Art. 15°): ADJUDICACION:**

La adjudicación será resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto, en virtud de lo que se aconseje la Comisión de Selección sobre la propuesta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Municipalidad, para lo cual deberá tenerse especialmente en cuenta el art. 16 de la Ordenanza N° 1796/2015 (Presupuesto General, año 2015 – Régimen de Contrataciones). La Comisión de Selección estará integrada por el Señor Secretario de Servicios Públicos, la señora Presidente del Concejo Deliberante, un Concejal por el bloque de la mayoría y uno por el bloque de la minoría, la que ajustará su proceder a lo dispuesto en los artículos pertinentes del régimen de contrataciones vigente.-

**Art. 16°): NOTIFICACION:**

El proponente que resulte adjudicatario será notificado de ello dentro de los tres (3) días de resuelta la adjudicación. A partir de tal acto comienza a regir los plazos para la constitución de la garantía del contrato establecida en el art. 7°) y de la entrega de la unidad fijado en el pliego de condiciones particulares.-

**Art. 17°): PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:**

El contrato se perfecciona con la adjudicación efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal, su notificación y la firma de los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación por parte del adjudicatario.-

**Art. 18°): FACULTAD DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:**

El Departamento Ejecutivo Municipal, mediante decisión fundada, podrá desestimar las propuestas presentadas y rechazarlas a todas por no resultar convenientes para la Municipalidad o no ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos generales y particulares, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.-

**Art. 19°): APLICACION SUPLETORIA:**

Para lo no contemplado en los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, serán de aplicación supletoria los arts. 6°, siguientes y concordantes de la Ordenanza N° 1796/2015 – Ordenanza General de Presupuesto, Año 2016 – Régimen de Contrataciones.-

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **Art. 1º): LUGAR Y TIEMPO PRESENTACION DE PROPUESTAS:**

Las propuestas de la licitación pública podrán presentarse en el recinto municipal, sito en calle San Martín 502 de esta localidad, todos los días hábiles administrativos en el horario de 8 a 12 horas y hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura de sobres.-

### **Art. 2º): LUGAR, DIA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS:**

El Departamento Ejecutivo Municipal fijará en el Decreto de llamado a licitación pública, el lugar, día y hora en que tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.-

### **Art. 3º): MONTO GARANTIA DE LA PROPUESTA:**

El monto de la garantía de la propuesta asciende al cinco por ciento (5%) del importe de la propuesta u oferta realizada por el proponente.-

### **Art. 4º): MONTO GARANTIA DEL CONTRATO:**

El proponente que resulte adjudicatario deberá constituir la garantía del contrato cuyo monto asciende al veinte por ciento (20%) del valor de la unidad adjudicada.-

### **Art. 5º): GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO:**

Esta garantía deberá abarcar un período mínimo de 24 meses calendario a partir de la recepción definitiva de la unidad.-

### **Art. 6º): DEVOLUCION DE GARANTIAS:**

El Departamento Ejecutivo procederá a devolver las garantías de las propuestas a los oferentes que no resulten adjudicatarios, una vez decidida la adjudicación. La garantía del contrato o adjudicación será devuelta una vez cumplido íntegramente el contrato.-

### **Art. 7º): MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:**

Los proponentes deberán mantener vigentes las propuestas u ofertas presentadas por el término no inferior a los veinte (20) días hábiles administrativos, contados a partir del acto de apertura de las mismas.-

### **Art. 8º): LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:**

El adjudicatario deberá hacer entrega de la unidad en esta localidad dentro de los cuarenta (40) días de notificado de la adjudicación.- Los gastos de transporte, seguros, etc., desde el lugar de origen son a cargo exclusivo del adjudicatario.-

### **Art. 9º): REFERENCIAS COMERCIALES Y BANCARIAS:**

Los proponentes deberán acompañar en el sobre presentación la siguiente documentación:

- 1-Antecedentes y referencias comerciales y bancarias que acrediten su trayectoria en el ramo de la licitación y su solvencia patrimonial.
- 2-Constancia de Inscripción en AFIP.-
- 3-Constancia de Concesionario Oficial.

### **Art. 10º): SERVICIO DE ASISTENCIA Y REPUESTOS:**

Los proponentes deberán incluir en el sobre presentación el detalle del servicio mecánico con que cuenta para la atención permanente de la unidad objeto de la licitación, como así también el stock de repuestos para garantizar el normal y correcto funcionamiento de la unidad.-

### **Art. 11º): VALOR DE LOS PLIEGOS:**

Fijase en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) el valor de los pliegos y especificaciones técnicas, cuya constancia de pago deberá acompañarse en el sobre presentación.-